

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

SISTEMA EDUCAEMPLO: DECE

MANUAL DE USUARIO

2026

## Tabla de contenido

|                                                                                                                                             |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Antecedentes .....                                                                                                                          | 3                                    |
| Base legal.....                                                                                                                             | 3                                    |
| Constitución de la República del Ecuador.....                                                                                               | 3                                    |
| Ley Orgánica de Educación Intercultural (Codificación) .....                                                                                | 4                                    |
| Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial<br>Amazónica.....                                    | 5                                    |
| Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural .....                                                                              | 6                                    |
| Reglamento de la Ley de Régimen Especial de la Provincia de las Galápagos.....                                                              | 6                                    |
| Reglamento de Migración y Residencia Régimen Especial de Galápagos.....                                                                     | 7                                    |
| Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación,<br>expedido con Acuerdo Ministerial Nro. 020-12 ..... | 7                                    |
| Justificación .....                                                                                                                         | 8                                    |
| Ingreso al sistema .....                                                                                                                    | 9                                    |
| Visión general del sistema .....                                                                                                            | 12                                   |
| Módulo “Hoja de Vida” .....                                                                                                                 | 12                                   |
| Información .....                                                                                                                           | 13                                   |
| Datos personales .....                                                                                                                      | 13                                   |
| 5.1.3 Residencia y contactos .....                                                                                                          | 14                                   |
| 5.1.4 Formación académica .....                                                                                                             | 19                                   |
| Experiencia laboral.....                                                                                                                    | 20                                   |
| Condición especial .....                                                                                                                    | 22                                   |
| Carga de certificados.....                                                                                                                  | 24                                   |
| Módulo de Aplicación DECE.....                                                                                                              | 26                                   |
| Bonificaciones.....                                                                                                                         | 31                                   |
| Priorización para las provincias de Circunscripción Territorial Amazónica .....                                                             | 32                                   |
| Consideraciones Importantes: .....                                                                                                          | 33                                   |
| Visualizar resultados del postulante .....                                                                                                  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

## Antecedentes

Educa Empleo se implementó desde el año 2021 por la llegada de ganadores de concurso que debían ocupar partidas de nombramientos provisionales, en este sentido, se generaban vacantes por estos movimientos y con el fin de dar oportunidades de empleo para los docentes que se encontraban laborando en estas partidas se desarrolló un sistema que permita cubrir las necesidades que dejaban los docentes que tenían a ser trasladados a sus partidas donde resultaron ganadores.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura tiene como misión garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes, personas adultas y adultas mayores, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento establecen las atribuciones y funciones de los Departamentos de Consejería Estudiantil como profesionales de la educación, así como también regulación sobre las garantías laborales a las que tendrán derecho bajo el régimen de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Respondiendo a esto, esta Cartera de Estado ha diseñado una plataforma informática denominada “EDUCAEMPLEO: DECE”, que será parte del Sistema de Información del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Esta plataforma permite llevar a cabo los procesos de selección de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas fiscales, bajo la figura de contrato ocasional, en función de las necesidades identificadas en el Sistema Educativo Nacional. Esto garantiza un proceso eficaz, efectivo y transparente.

Educa Empleo ha optimizado la gestión del talento humano en el sector educativo, asegurando que las plazas se ocupen rápidamente y con personal calificado, contribuyendo a la estabilidad y eficiencia del sistema educativo.

## Base legal

### Constitución de la República del Ecuador

Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;

Art. 226 de la Norma Constitucional prevé que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de

coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Art. 345 de la Constitución de la República prevé: “La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.”

#### **Ley Orgánica de Educación Intercultural (Codificación)**

Art. 13 literal oo) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “El estado garantizará la estabilidad laboral de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil mediante concursos de oposición y méritos, formación continua, profesionalización, categorización, ascenso, escalafón, atención psicosocial y garantías legales para el desempeño adecuado de sus funciones; así como promoverá de las herramientas técnicas, tecnológicas y plataformas virtuales que les permita cumplir con sus atribuciones, sea accediendo a información, derivando casos, coordinando acciones con los sistemas de protección cualquier gestión que le permita cumplir con sus funciones conforme se establece en la presente Ley y su Reglamento”;

Art. 29 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece entre las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional, “(...) cc) Implementar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral.; (...) ll) Coordinar con las autoridades del Sistema de Educación Superior y la Universidad Nacional de Educación el proceso de la formación inicial, continua y de cuarto nivel de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, en función de las necesidades de las instituciones del Sistema Nacional de Educación. Las organizaciones y agencias de cooperación podrán cooperar en el desarrollo de procesos de formación continua de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil en el ámbito de sus competencias”;

Art. 72 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina: “El Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo técnico, especializado, inter y multidisciplinario de las instituciones educativas encargado de implementar la atención y velar por el desarrollo integral de las y los estudiantes, con la participación y apoyo de la comunidad educativa; especialmente el acompañamiento de padres y madres de familia, sustentado en el interés superior del niño como principio, derecho y regla de procedimiento, así como los principios de corresponsabilidad y debida diligencia; y bajo el enfoque de derechos, inclusión, género, intergeneracional, interculturalidad, movilidad, interseccionalidad y plurinacionalidad en garantía de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades (...)” ;

Art. 76 de la LOEI se determina que: “La Autoridad Educativa Nacional promoverá de manera progresiva la implementación del del Departamento de Consejería

Estudiantil en las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades; para el efecto, cada profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil atenderá un máximo de cuatrocientos cincuenta estudiantes (...)

La Disposición General Vigésima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural prevé: “El Estado garantizará la estabilidad laboral de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil y de la Unidad Distrital de Atención a la Inclusión, mediante concurso de oposición y méritos, formación continua, profesionalización, categorización, ascenso, escalafón, atención psicosocial, garantías para el desempeño adecuado de sus funciones, así como proveerá de las herramientas técnicas, tecnológicas y plataformas virtuales que les permita cumplir con sus atribuciones, sea accediendo a información, derivando casos, coordinando acciones con los sistemas de protección y cualquier gestión que les permita cumplir con sus funciones conforme se establece en la Ley y el Reglamento.”;

La Disposición Transitoria Sexagésima Tercera de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “El ente rector de las finanzas públicas por requerimiento de la Autoridad Educativa Nacional, creará y asignará, anualmente, de forma sostenida y proporcional en los próximos cinco años, el financiamiento de las partidas presupuestarias necesarias para incrementar el número de profesionales DECE que garantice su funcionamiento en las entidades educativas conforme los lineamientos dispuestos en la presente Ley.”;

La Disposición Transitoria Sexagésima Cuarta de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “La Autoridad Nacional de Educación conjuntamente con la Autoridad Nacional de Relaciones Laborales, en 90 días, una vez publicada la presente Ley en el Registro Oficial, organizarán los concursos de méritos y oposición, para que los profesionales DECE que se encuentran bajo la modalidad de contrato ocasional o con nombramiento provisional, regularicen su situación y de ser los ganadores de los concursos en mención estarán amparados por la Ley Orgánica de Educación Intercultural.”;

#### Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Art. 27. Educación. - El Gobierno Central brindará atención a la educación de la población de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en concordancia con la legislación y la planificación nacional sectorial

Literal 7) Crear incentivos para los profesionales en el área de la educación, en función de las condiciones específicas en las que prestarán su servicio, a fin de garantizar la cobertura de todas las poblaciones amazónicas.

Art. 41.- Derecho al empleo preferente. - Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de esta, no menos del 70% para ejecución de actividades dentro la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma.

#### **Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural**

Art. 192 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 254 de 22 de febrero de 2023, incluye entre los profesionales de la educación a: “a. Profesionales de los Departamentos de Consejería estudiantil; (...)”;

Art. 283 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece: “Los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil ejercerán los roles de analistas o coordinadores.”

Art. 284 del mismo Reglamento General determina los requisitos que deberán cumplir los profesionales que conforman los Departamentos de Consejería Estudiantil para ejercer los roles de Analista DECE Institucional; Analista DECE Distrital; Coordinador DECE Institucional; y, Coordinador DECE Distrital;

La Disposición General Décimo Cuarta del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “Los profesionales de la educación que se encuentran vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje o acompañamiento psicoemocional, podrán solicitar hasta por dos (2) ocasiones el cambio entre escalafones, para lo cual deberán cumplir con la metodología y requisitos que determine la Autoridad Educativa Nacional.”;

La Disposición General Vigésima Tercera del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural prescribe: “De conformidad con lo establecido en las Disposiciones General Novena; y, Transitorias Décimo Séptima, Décimo Novena, Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural [...], el desarrollo y expedición de las disposiciones y demás normativa destinada a regular el escalafón y categorización de los profesionales de la educación Bibliotecarios y de aquellos que integran las Unidades de Apoyo a la Inclusión y los Departamentos de Consejería Estudiantil, se coordinará por la Autoridad Educativa Nacional junto con los entes rectores del Trabajo y de las Finanzas Públicas.”;

#### **Reglamento de la Ley de Régimen Especial de la Provincia de las Galápagos**

El artículo 36 de la Contratación laboral de no residentes señala que: “Quienes deseen contratar personas en relación de dependencia, para la ejecución de obras y

la prestación de servicios públicos y privados en la provincia de las Galápagos, utilizarán mano de obra y profesionales locales; y, solo en los casos en que estos no bastaren o no hubiere la oferta laboral requerida, emplearán a profesionales o trabajadores no residentes.”

“Los auspiciantes que requieran contratar a profesionales al amparo de este artículo, deberán obtener de forma previa, un certificado de la Bolsa de Empleo con la constancia de que no existen profesionales con el perfil requerido dentro de la provincia de las Galápagos.”

Art. 37 de la Contratación de servidores públicos mediante concurso de méritos y oposición señala que: “La contratación de servidores públicos en la provincia de Galápagos, mediante concurso de méritos y oposición, se efectuará únicamente con la participación de residentes permanentes de la misma, siempre que en la Bolsa de Empleo del Consejo de Gobierno existieren dos o más candidatos que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos en la legislación vigente para el ejercicio del puesto vacante.

De no darse el supuesto contemplado en el inciso anterior, podrán participar en el concurso de méritos y oposición todos los ciudadanos y las ciudadanas ecuatorianos, incluidos los residentes permanentes de la provincia de Galápagos, que estuvieren interesados en llenar el puesto vacante y cumplan con los requisitos para el ingreso al servicio público.”

#### **Reglamento de Migración y Residencia Régimen Especial de Galápagos**

Art. 59 manifiesta: “Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Secretaría Técnica podrá autorizar previa verificación en la bolsa de empleo y de conformidad con las estadísticas formuladas por el sistema de gestión de empleo, la contratación directa de profesionales como profesores, médicos, o trabajadores especializados del sector agropecuario.

De conformidad con lo que dispone el segundo inciso del artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, el periodo mínimo para la contratación de residentes temporales señalados en este artículo dependerá de las necesidades de cada sector, sin que pueda en ningún caso ser menor a noventa días en un año.

#### **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial Nro. 020-12**

Art. 19 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, establece que la Subsecretaría de Desarrollo Profesional tiene la misión de: “Desarrollar y garantizar un Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo, inclusivo, intercultural e innovador de formación inicial, de inserción para nuevos educadores, autoridades y especialistas educativos con las competencias adecuadas y de formación continua para educadores en ejercicio, que eleve y sostenga la calidad de su desempeño e

incida de manera significativa en el desarrollo integral de los estudiantes”. Entre sus atribuciones consta (...) g. Ajustar y poner en consideración del (la) Viceministro(a) de Educación las propuestas de políticas de ingreso de aspirantes a docentes del magisterio, autoridades y otros especialistas educativos con base en los estándares específicos.”;

Art. 30 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MINEDUC determina que la Coordinación General Administrativa y Financiera tiene la misión: “Diseñar, planificar, normar y coordinar el manejo del talento y de recursos humanos, materiales y financieros, de manera que estos faciliten la consecución de los objetivos y metas establecidos por la institución.”. Entre sus atribuciones y responsabilidades consta: (...) c. Dirigir y controlar las actividades financieras, administrativas, recursos humanos y de la institución de conformidad con las políticas emanadas de la autoridad y con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes.”;

El Art. 30 del citado Estatuto Orgánico determina que la Dirección Nacional de Talento Humano tiene la misión de: “Administrar y garantizar la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Educación con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.”. Entre sus atribuciones y responsabilidades consta las siguientes: “a. Cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus reglamentos generales y las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales, en el ámbito de su competencia. (...) l. Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución. m. Cumplir las funciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales. (hoy denominado Ministerio del Trabajo) (...)”;

### Normativa Especifica

Mediante Resolución Nro. MDT-2023-037, de 27 de septiembre de 2023, el Ministerio de Trabajo expidió la Escala de Remuneraciones mensuales unificadas para los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil – DECE del Ministerio de Educación.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00083-A de 19 de noviembre de 2023, se genera la normativa que delega responsabilidades a las unidades del Ministerio de Educación a efecto de regularizar la situación laboral de las y los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00067-A de fecha 15 de septiembre de 2024, se expidió la normativa para regular el escalafón, asignación de cargos y jornada laboral de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

## Justificación

La contratación de profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) es fundamental para garantizar el bienestar integral de los estudiantes en el sistema educativo. Los profesionales del DECE desempeñan un papel crucial en la

identificación, prevención e intervención de riesgos psicosociales, que afectan no solo el rendimiento académico, sino también el desarrollo emocional, social y familiar de los estudiantes. Estos riesgos incluyen inestabilidad emocional, conflictos interpersonales, violencia, consumo de sustancias, embarazo adolescente y vulneración de derechos.

El DECE implementa acciones de atención psicosocial que abarcan la detección temprana de problemáticas, intervenciones oportunas, derivaciones a instancias especializadas y seguimiento continuo, asegurando así que los estudiantes cuenten con el apoyo necesario para superar desafíos que impactan su bienestar y aprendizaje. Esta atención integral no solo protege los derechos de los estudiantes, sino que contribuye directamente a la creación de entornos escolares seguros y libres de violencia, promoviendo la convivencia armónica y la inclusión educativa.

Además, la labor del DECE no se limita al estudiante individual, sino que involucra la articulación con familias, docentes, autoridades educativas y agentes externos, fortaleciendo redes de apoyo que potencian los factores de protección. Esto fomenta la corresponsabilidad de la comunidad educativa y garantiza un enfoque interdisciplinario para abordar las problemáticas psicosociales desde múltiples perspectivas.

La contratación de profesionales del DECE es crucial para cumplir con los mandatos constitucionales y legales de Ecuador, que priorizan el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y el derecho a una educación de calidad en entornos inclusivos y protectores. Su trabajo es esencial para asegurar que las instituciones educativas se consoliden como espacios que favorezcan no solo el aprendizaje académico, sino también el desarrollo integral de cada estudiante, alineándose con los enfoques de derechos humanos, género, e inclusión socioeducativa que promueven la igualdad y no discriminación.

## Ingreso al sistema

- Ingresar desde un computador o laptop (no acceder a través de teléfono celular).
  - Antes de comenzar su aplicación eliminar las cookies.
  - Eliminar el historial de navegación.
  - Actualizar la página web (volver a cargarla).
- 
- Utilice preferentemente el navegador Mozilla Firefox para ingresar al sistema:



-Una vez ingresado en el navegador, digite la dirección de la página web <https://educacion.gob.ec/departamento-de-consejeria-estudiantil-dece/>, y presione la tecla Enter.

-Al ingresar al sitio web del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se mostrará automáticamente una ventana para acceder al sistema:



Logo: EL NUEVO ECUADOR / Ministerio de Educación

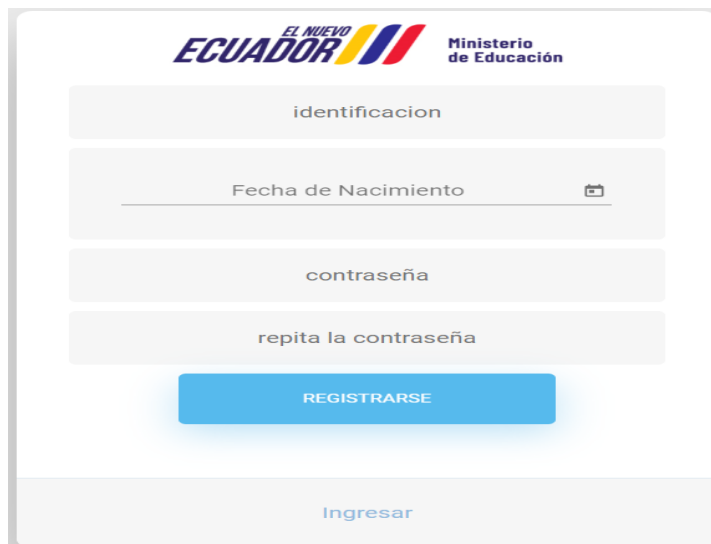
identificación

contraseña

INGRESAR

Registrarse  
Olvidó su contraseña

-Para el ingreso al aplicativo deberá dar clic en la opción REGISTRARSE y aparecerá la siguiente pantalla:



Logo: EL NUEVO ECUADOR / Ministerio de Educación

identificación

Fecha de Nacimiento 

contraseña

repita la contraseña

REGISTRARSE

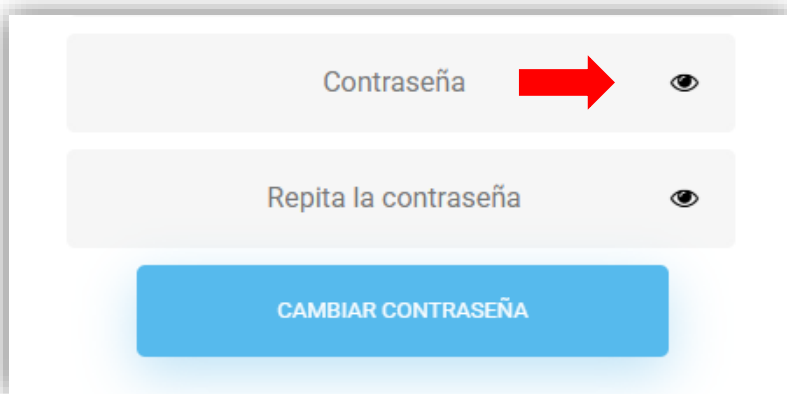
Ingresar

-En esta pantalla deberá registrar su cédula, fecha de nacimiento y contraseña.

-Recuerde ingresar de manera correcta los datos ya que es información que se obtiene del Registro Civil.

-A continuación, dar clic en: **INGRESAR**

-Una vez que haya registrado su contraseña, podrá visualizarla para confirmar que se ha ingresado correctamente, haciendo clic en la siguiente imagen:



Formulario de cambio de contraseña. Incluye dos campos de texto: 'Contraseña' y 'Repita la contraseña', cada uno con un ícono de ojo para alternar visibilidad. Un botón rojo apunta al ícono de ojo del primer campo. Debajo de los campos hay un botón azul que dice 'CAMBIAR CONTRASEÑA'.

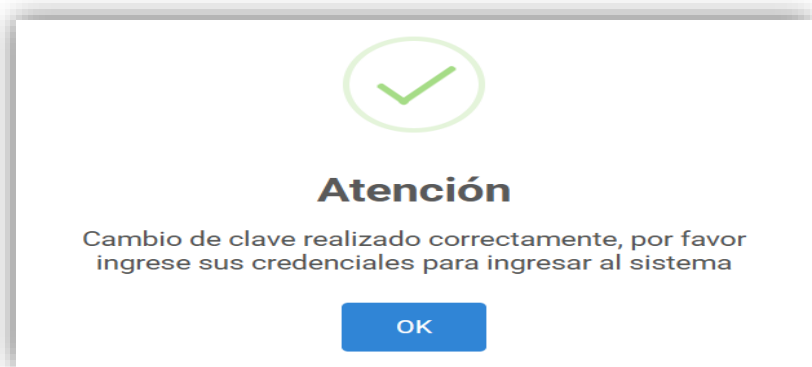
-Si ha olvidado su contraseña, ingresa al sistema y puede hacer clic en la opción 'OLVIDÓ SU CONTRASEÑA'.

-En la siguiente pantalla, deberá ingresar la fecha de expedición o emisión de su cédula, registrar la nueva contraseña y dar clic en cambiar contraseña:



Formulario de registro de datos para cambiar contraseña. Encabezado con el logo 'EL NUEVO ECUADOR' y 'Ministerio de Educación'. Campos de texto: '1722724314', 'Fecha de Expedición de Cédula' (con fecha '1/17/2024' y ícono de calendario), dos campos de contraseña (con puntos y íconos de ojo). Botón azul 'CAMBIAR CONTRASEÑA'. Botón gris 'Ingresar'.

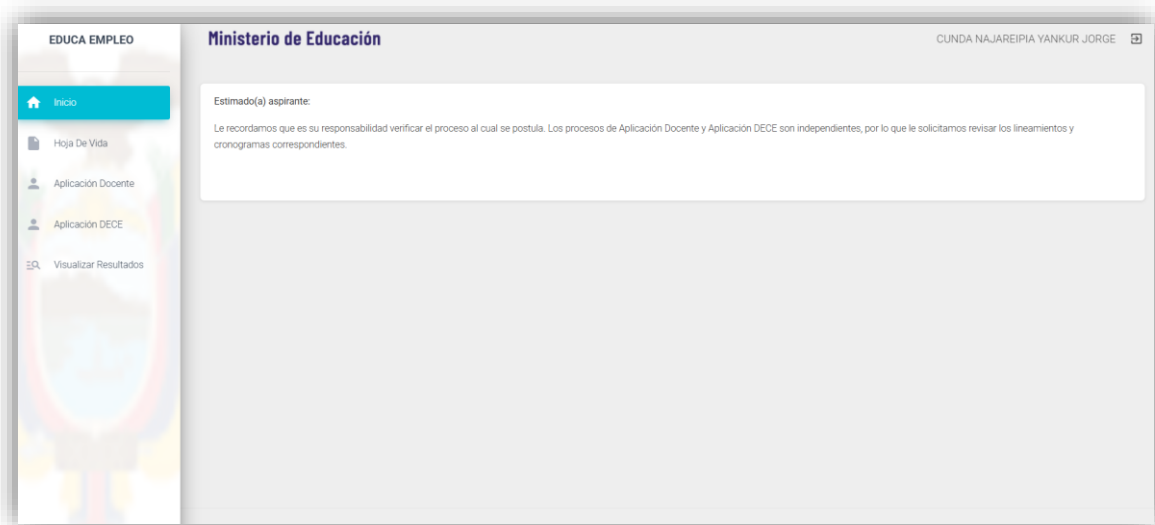
-Una vez cambiada la contraseña, se visualizará la siguiente pantalla:



### Visión general del sistema

-Una vez ingresado al sistema encontraremos 4 módulos:

- INICIO
- **HOJA DE VIDA (tanto para el proceso de docentes y DECE)**
- APLICACIÓN DOCENTE (solo para proceso de docentes)
- **APLICACIÓN DECE (corresponde al proceso de DECE)**
- Visualizar resultados (solo para docentes)



### Módulo “Hoja de Vida”

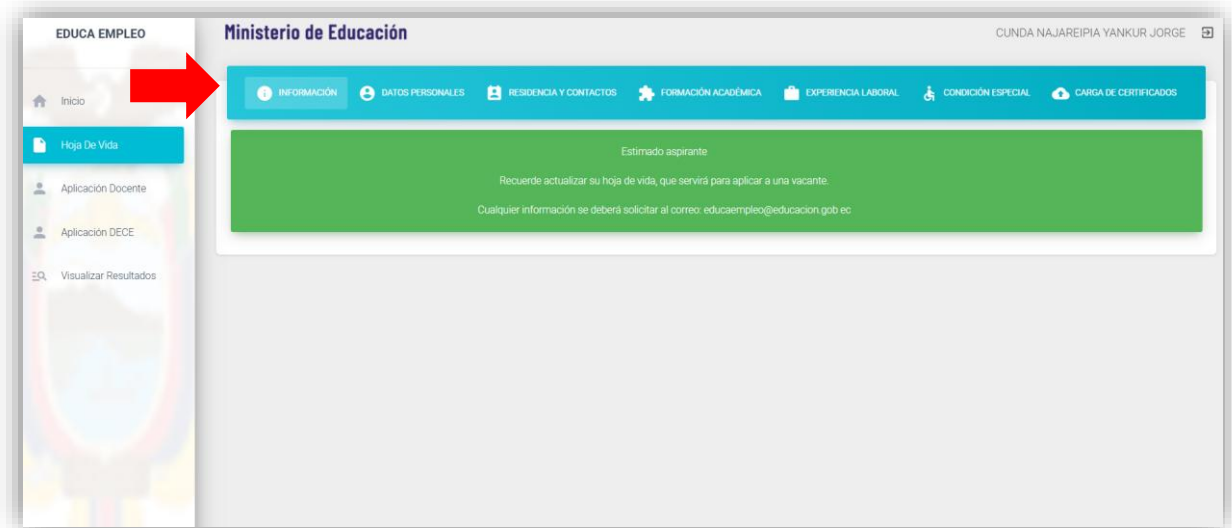
Al seleccionar este módulo podrá actualizar su información personal como:

- Información
- Datos Personales
- Residencia y contacto
- Formación académica
- Experiencia laboral
- Condición especial

- Carga de certificados

### Información

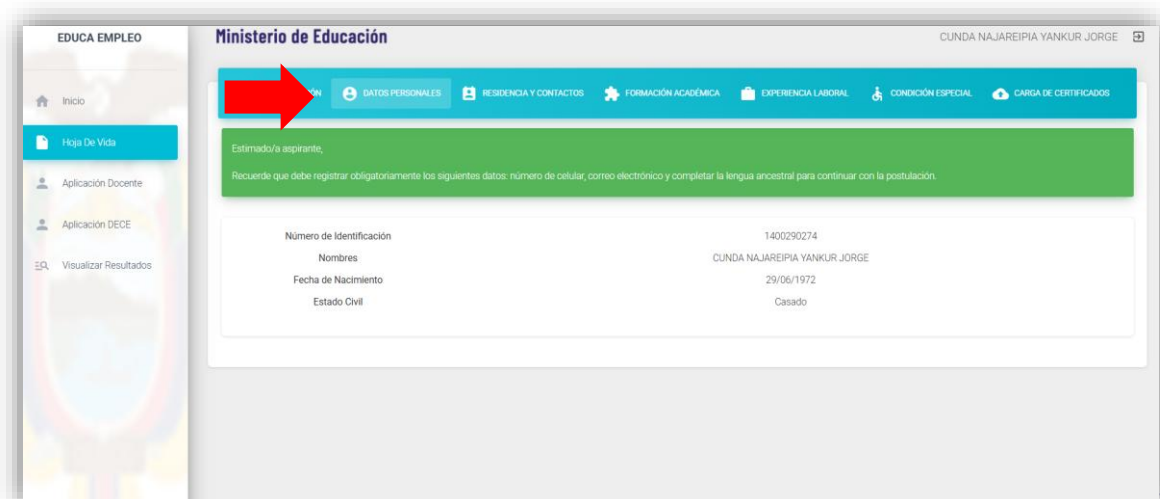
-En esta pestaña se presenta la información general sobre el sistema Educa Empleo.  
Aquí no se requiere ingresar información.



### Datos personales

-En esta pestaña se muestra la información proporcionada por el Registro Civil de manera automática; si los datos no son correctos, deberá ingresar un oficio por medio de atención ciudadana, con los documentos de respaldos adjuntos, para la actualización de la información.

**-En esta pestaña no se requiere ingresar información.**



### 5.1.3 Residencia y contactos

-En esta pestaña deberá registrar la información de contacto, como: número de teléfonos de domicilio, oficina y celular, direcciones de correo electrónico personal e institucional.

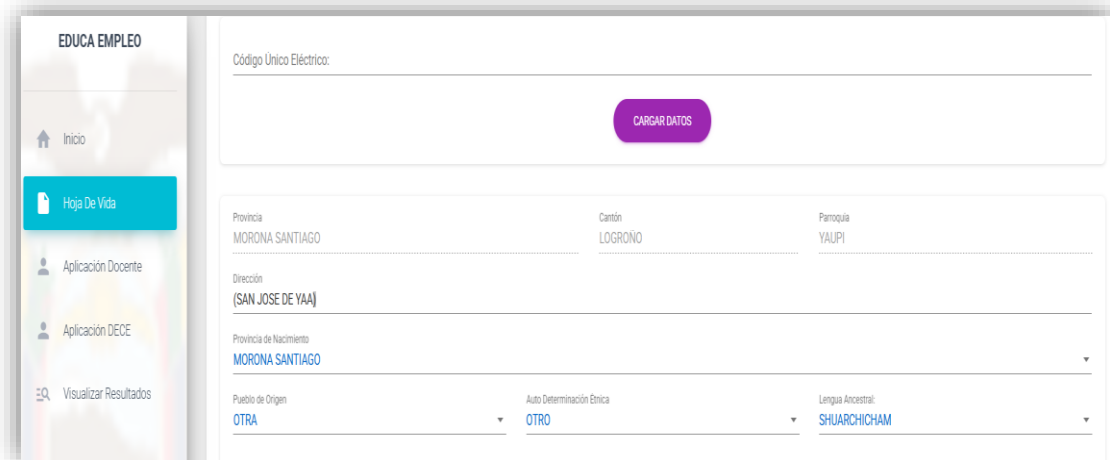
-Los datos obligatorios son: número de celular, correo electrónico y lengua ancestral para continuar con la aplicación.



The screenshot shows the 'Ministerio de Educación' web portal. The user is logged in as 'SUQUILLO NARVAEZ GRACE ESTEFANIA'. The 'RESIDENCIA Y CONTACTOS' tab is selected in the navigation bar. The main content area displays a message to the user: 'Estimado/a aspirante, Recuerde que debe registrar obligatoriamente los siguientes datos: Código Único Eléctrico Nacional (CUEN), número de celular, correo electrónico y completar la lengua ancestral para continuar con la postulación. En caso de tener inconvenientes al registrar el CUEN, por favor utilice uno de los códigos emergentes que se encuentran [AQUÍ](#)'. Below the message is a form with a text input field for 'Código Único Eléctrico:' and a 'CARGAR DATOS' button. At the bottom, there are dropdown menus for 'Provincia' (PICHINCHA), 'Cantón' (RUMINAHUI), and 'Parroquia' (SANGOLQUI, CABECERA CANTONAL).

-Para registrar la dirección del domicilio, deberá ingresar el **Código Único Eléctrico Nacional (CUEN)**, el mismo que lo encuentra en la planilla del servicio eléctrico de su domicilio, mediante el cual el sistema obtiene su ubicación geográfica, para posteriormente desplegar la dirección de su domicilio.

-Si desea modificar la dirección de su domicilio, podrá realizar los cambios que desee y dar clic en 'GUARDAR DATOS'.

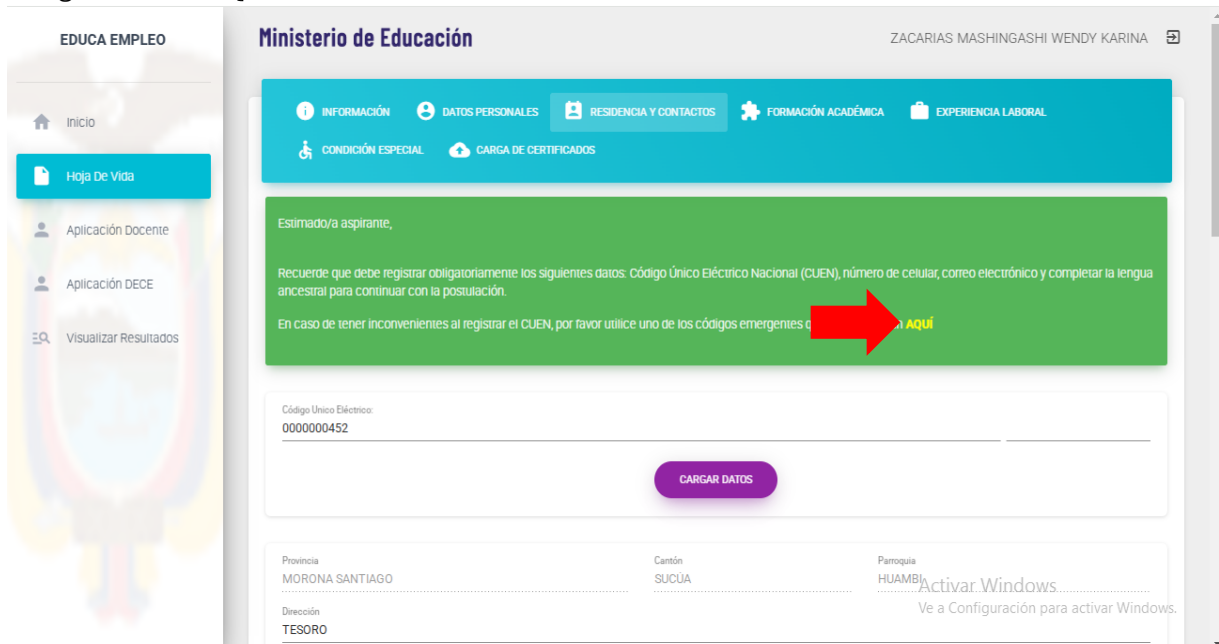


The screenshot shows the 'Ministerio de Educación' web portal with the 'RESIDENCIA Y CONTACTOS' tab selected. The form is filled out with the following data: Provincia: MORONA SANTIAGO, Cantón: LOGROÑO, Parroquia: YAUPI, Dirección: (SAN JOSE DE YAA), Provincia de Nacimiento: MORONA SANTIAGO, Pueblo de Origen: OTRA, Auto Determinación Étnica: OTRO, Lengua Ancestral: SHUARICHAM. The 'CARGAR DATOS' button is visible.

-Si al momento de registrar el Código Único Eléctrico de su domicilio le aparece el siguiente mensaje:



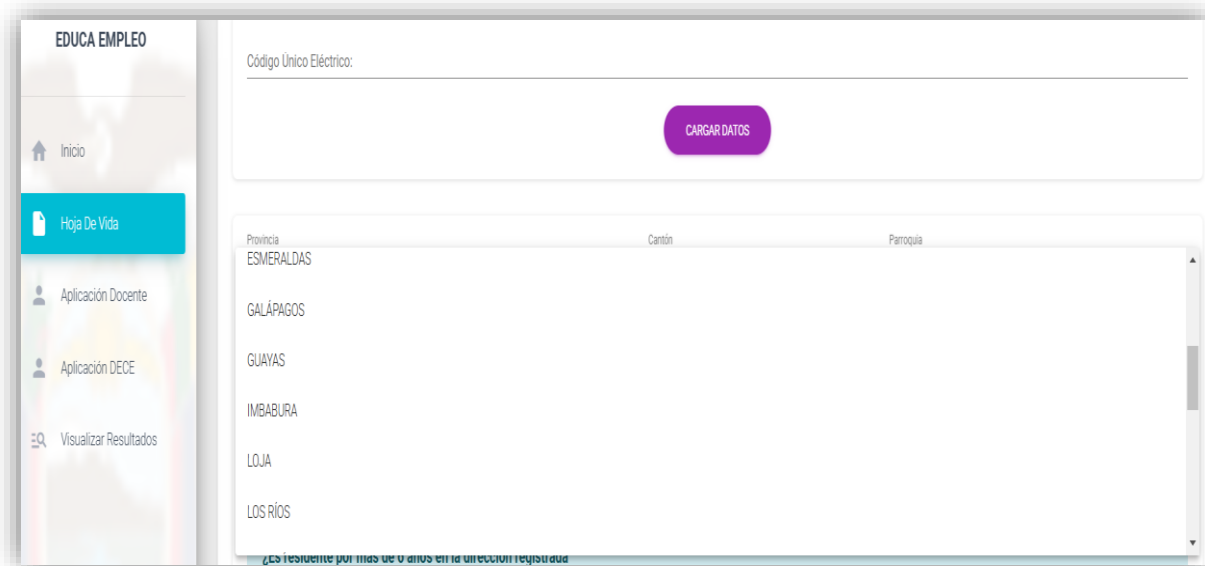
-Haga clic en “AQUÍ”:



-Donde podrá encontrar el documento “CÓDIGO ÚNICO EMERGENTE (CUE)” en el cual debe identificar el código correspondiente al cantón en el que reside o el cantón más cercano e ingresarlo.

-A continuación, deberá seleccionar la provincia de su nacimiento.

-Si registra un CUEN que corresponda a las provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica como: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe y aplica a una oferta dentro de estas provincias, se priorizará su aplicación para las provincias de circunscripción territorial amazónica.



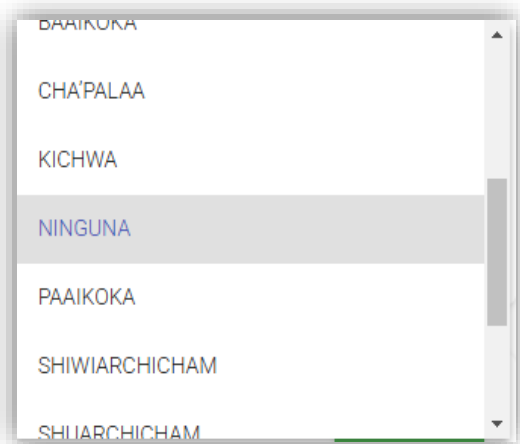
-Posteriormente, deberá proporcionar la información correspondiente a su nacionalidad en el campo '**Pueblo de Origen**':



-A continuación, deberá llenar la '**Autodeterminación Étnica**':



-Deberá completar el campo '**Lengua ancestral**' seleccionando una opción del listado desplegable. En caso de no tener conocimiento de ninguna lengua ancestral, debe elegir la opción '**NINGUNA**'.



Lista desplegable de lenguas ancestrales:

- BATIKOKA
- CHA'PALAA
- KICHWA
- NINGUNA
- PAAIKOKA
- SHIWIARCHICHAM
- SHIARCHICHAM

-Si ha registrado un Código Único Eléctrico Nacional (CUEN) de las provincias de circunscripción territorial, ha residido de manera ininterrumpida durante más de 6 años dentro de este territorio y desea postular a una de las ofertas de dichas provincias (Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe), deberá confirmar su residencia.



Formulario de datos personales y de residencia:

| Provincia       | Cantón | Parroquia                             |
|-----------------|--------|---------------------------------------|
| MORONA SANTIAGO | MORONA | MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PR |

Dirección  
CASTILLO GONZALOMACAS FUENTE OBREROS MUNICIPALES (\*Sin Calle Pri)

Provincia de Nacimiento  
MORONA SANTIAGO

Pueblo de Origen: OTRA      Auto Determinación Etnica: MESTIZO      Lengua Ancestral: SHUARCHICHAM

¿Es residente por mas de 6 años en la dirección registrada

☒ SI  
☐ NO

-A continuación, podrá visualizar la información correspondiente.  
-Le recomendamos leerla detenidamente antes de cargar la documentación de respaldo para su validación. **(Deberá obligatoriamente adjuntar al menos uno de los documentos que le pide el sistema)**

¿Es residente por mas de 6 años en la dirección registrada

☒ SI  
☐ NO

Estimado aspirante de acuerdo con los lineamientos de este proceso y en función al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-220 del Ministerio de Trabajo de 18 de agosto de 2021, en el caso de que caso de aplicar a una vacante u oferta que pertenezca a la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos y adjuntarlo como respaldo para la respectiva validación con un archivo PDF máximo de 2M:

- 1) Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Amazónica, para lo cual deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE.(un solo archivo)
- 2) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, donde conste haber laborado por lo menos los últimos 6 años ininterrumpidos.
- 3) Contrato de arrendamiento notariado desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por mínimo 6 años.
- 4) Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

\*Documento de respaldo (.pdf)  Ningún archivo seleccionado

-Si desea modificar el documento de respaldo, haga clic en "CAMBIAR ARCHIVO" y seleccione el nuevo documento.

¿Es residente por mas de 6 años en la dirección registrada

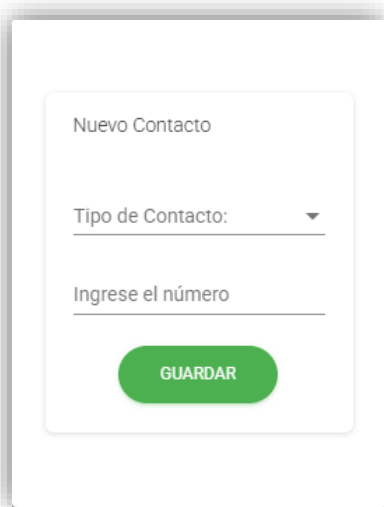
☒ SI  
☐ NO

 Respaldo\_documento\_residencia.pdf

-Una vez ingresada la información antes detallada, deberá dar clic en el botón 'NUEVO' para agregar datos de contacto.

| Tipo de Contacto | Valor              | Opciones                                                                                                                                                                    |
|------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Teléfono Celular | 0983420236         |   |
| Correo           | qbryan97@gmail.com |   |

-De la lista desplegable, deberá seleccionar el contacto a agregar: **número de celular**, teléfono convencional, teléfono de oficina, **correo electrónico**, correo electrónico institucional. **Los textos en negrita son obligatorios.**



Nuevo Contacto

Tipo de Contacto: ▼

Ingrese el número

GUARDAR

-Una vez ingresada la información, deberá hacer clic en '**GUARDAR**'. Recuerde que es importante completar todos los campos solicitados, ya que esto le permitirá postularse a una oferta.

-Al finalizar con el registro de la información de residencia y contactos, damos clic en '**GUARDAR**'.

-En caso de que el aspirante registre un Código Único Eléctrico Nacional (CUEN), perteneciente a la provincia de Galápagos, se visualizará la siguiente pantalla:



¿Es residente permanente de la provincia de Galápagos?

☒ SI

☐ NO

Carga de documento de respaldo

\*Documento de respaldo (.pdf)  Ningún archivo seleccionado

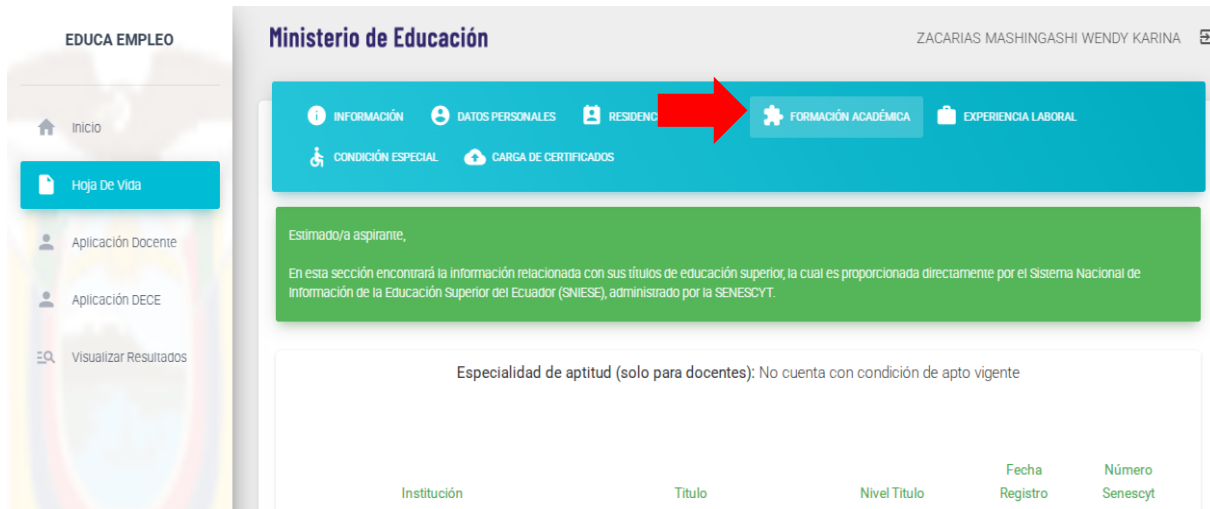
-Si da clic en **SÍ**, deberá adjuntar el carné de residencia permanente de la Provincia de Galápagos, permitiendo más adelante, aplicar a vacantes de esta provincia y las demás disponibles en territorio continental, de acuerdo con su especialidad.

-Si da clic en **NO**, el sistema le permitirá más adelante, aplicar en las vacantes disponibles únicamente en territorio continental, de acuerdo con su especialidad, es decir que no podrá aplicar en vacantes de la Provincia de Galápagos.

#### 5.1.4 Formación académica

-En esta pestaña encontrará la información correspondiente a sus títulos de educación superior, proporcionada directamente por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), administrado por la SENESCYT. Para continuar con el proceso, es requisito contar con un título de tercer

nivel registrado en la SENESCYT y conforme al catálogo de títulos determinado por la Autoridad Educativa Nacional.



**Ministerio de Educación** ZACARIAS MASHINGASHI WENDY KARINA

INFORMACIÓN DATOS PERSONALES RESIDENCIA Y CONTACTOS **FORMACIÓN ACADÉMICA** EXPERIENCIA LABORAL

CONDICIÓN ESPECIAL CARGA DE CERTIFICADOS

Estimado/a aspirante,

En esta sección encontrará la información relacionada con sus títulos de educación superior, la cual es proporcionada directamente por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), administrado por la SENESCYT.

Especialidad de aptitud (solo para docentes): No cuenta con condición de apto vigente

| Institución | Título | Nivel Título | Fecha Registro | Número Senescyt |
|-------------|--------|--------------|----------------|-----------------|
|-------------|--------|--------------|----------------|-----------------|

-Se debe considerar que para el proceso DECE la especialidad de aptitud no aplica.

No tomar en cuenta el mensaje: **“Especialidad de aptitud (solo para docentes): No cuenta con condición de apto vigente”**.

### Experiencia laboral

-En esta pestaña en **“TIEMPO DE SERVICIO DECE”** se reflejará su experiencia laboral como **DECE**.

-Para ingresar una nueva experiencia debe hacer clic en **“NUEVO”**.

No tomar en cuenta lo que dice **“TIEMPO DE SERVICIO”**, que corresponde al proceso de docentes exclusivamente.



**Ministerio de Educación** ZACARIAS MASHINGASHI WENDY KARINA

INFORMACIÓN DATOS PERSONALES RESIDENCIA Y CONTACTOS **EXPERIENCIA LABORAL** FORMACIÓN ACADÉMICA

CARGA DE CERTIFICADOS CONDICIÓN ESPECIAL

Estimado/a aspirante:

La información presentada a continuación ha sido extraída del Sistema de Gestión Docente; en caso de contar con experiencia laboral que no se refleje en este apartado podrá ingresarla seleccionando la opción **NUEVO** y deberá cargar el documento de respaldo. En caso de ser favorecido, esta información será validada en el transcurso del proceso previo a la incorporación.

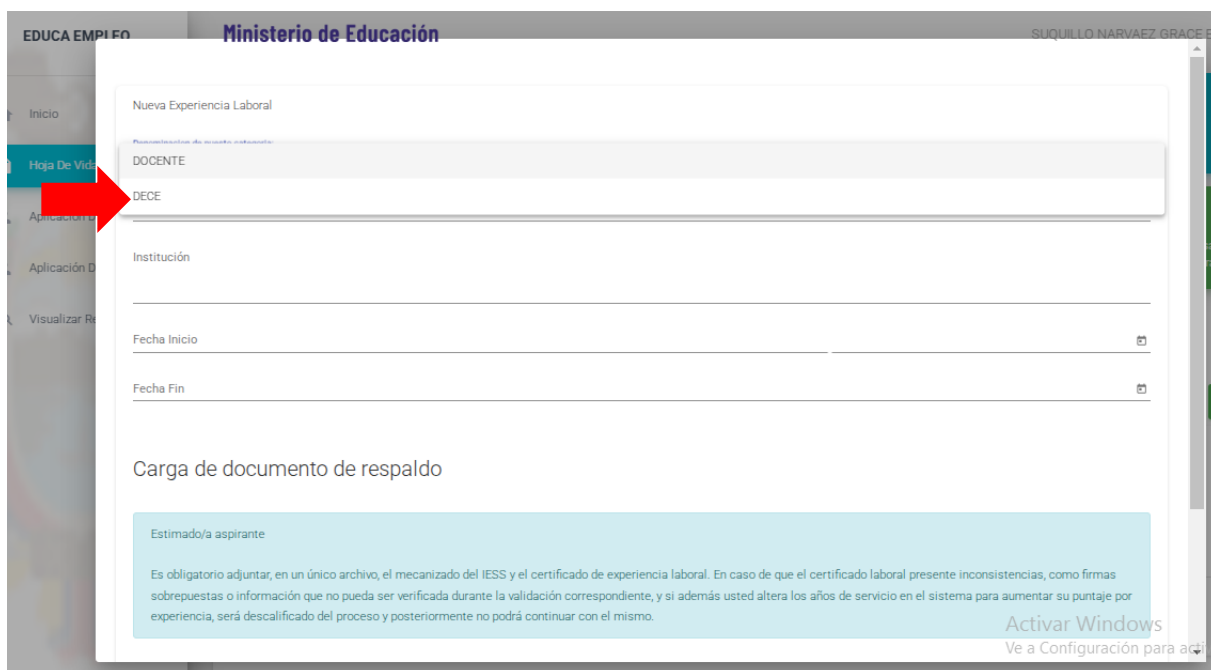
TIEMPO DE SERVICIO: 0 años, 0 meses y 0 días  
TIEMPO DE SERVICIO DECE: 9 años, 0 meses y 4 días

**NUEVO**

Otra Experiencia

| Institución | Amie | Fecha Inicio | Fecha Fin | Cargo | Opcion |
|-------------|------|--------------|-----------|-------|--------|
|-------------|------|--------------|-----------|-------|--------|

-En esta pantalla, en la pestaña **“Denominación del puesto categoría”** seleccionar la opción **'DECE'**.



EDUCA EMPLEO Ministerio de Educación SUQUILLO NARVAEZ GRACE ES

Inicio

Hoja De Vida

Aplicación D

Aplicación D

Visualizar R

Nueva Experiencia Laboral

Denominación de puesto categoría:

DOCENTE

DECE

Institución

Fecha Inicio

Fecha Fin

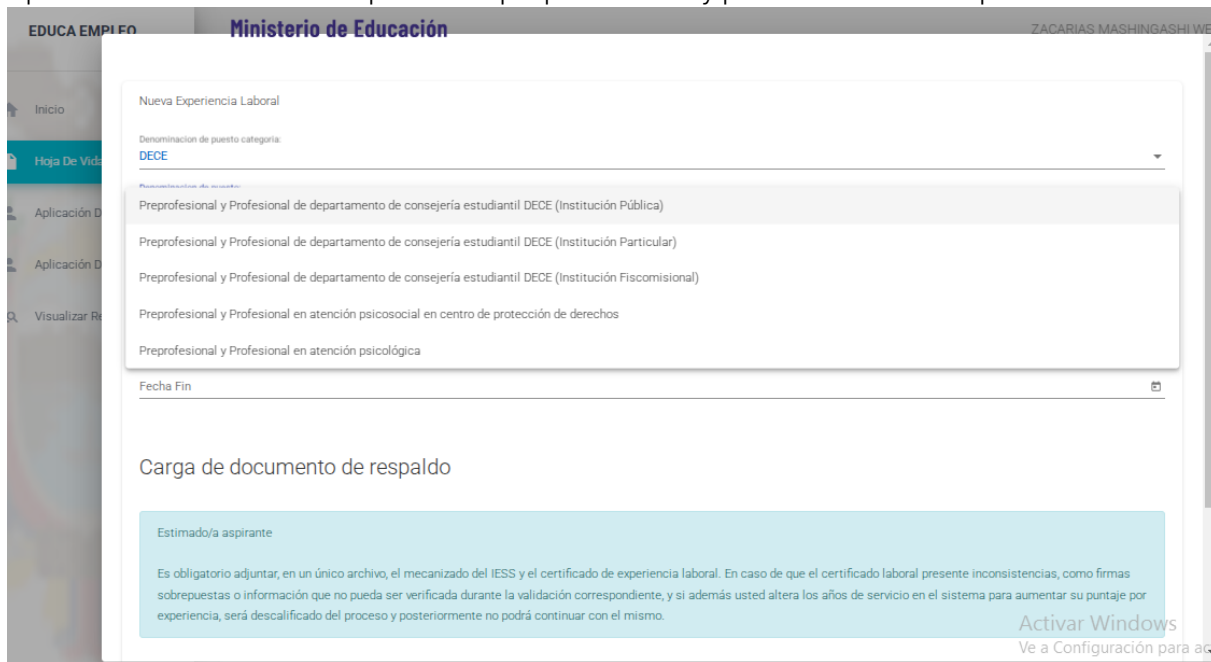
Carga de documento de respaldo

Estimado/a aspirante

Es obligatorio adjuntar, en un único archivo, el mecanizado del IESS y el certificado de experiencia laboral. En caso de que el certificado laboral presente inconsistencias, como firmas sobrepuestas o información que no pueda ser verificada durante la validación correspondiente, y si además usted altera los años de servicio en el sistema para aumentar su puntaje por experiencia, será descalificado del proceso y posteriormente no podrá continuar con el mismo.

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar

-En esta pantalla, en la pestaña “Denominación del puesto” debe seleccionar las opciones conforme a su experiencia preprofesional y profesional con la que cuente.



EDUCA EMPLEO Ministerio de Educación ZACARIAS MASHINGASHI WEN

Inicio

Hoja De Vida

Aplicación D

Aplicación D

Visualizar R

Nueva Experiencia Laboral

Denominación de puesto categoría:

DECE

Preprofesional y Profesional de departamento de consejería estudiantil DECE (Institución Pública)

Preprofesional y Profesional de departamento de consejería estudiantil DECE (Institución Particular)

Preprofesional y Profesional de departamento de consejería estudiantil DECE (Institución Fiscomisional)

Preprofesional y Profesional en atención psicosocial en centro de protección de derechos

Preprofesional y Profesional en atención psicológica

Fecha Fin

Carga de documento de respaldo

Estimado/a aspirante

Es obligatorio adjuntar, en un único archivo, el mecanizado del IESS y el certificado de experiencia laboral. En caso de que el certificado laboral presente inconsistencias, como firmas sobrepuestas o información que no pueda ser verificada durante la validación correspondiente, y si además usted altera los años de servicio en el sistema para aumentar su puntaje por experiencia, será descalificado del proceso y posteriormente no podrá continuar con el mismo.

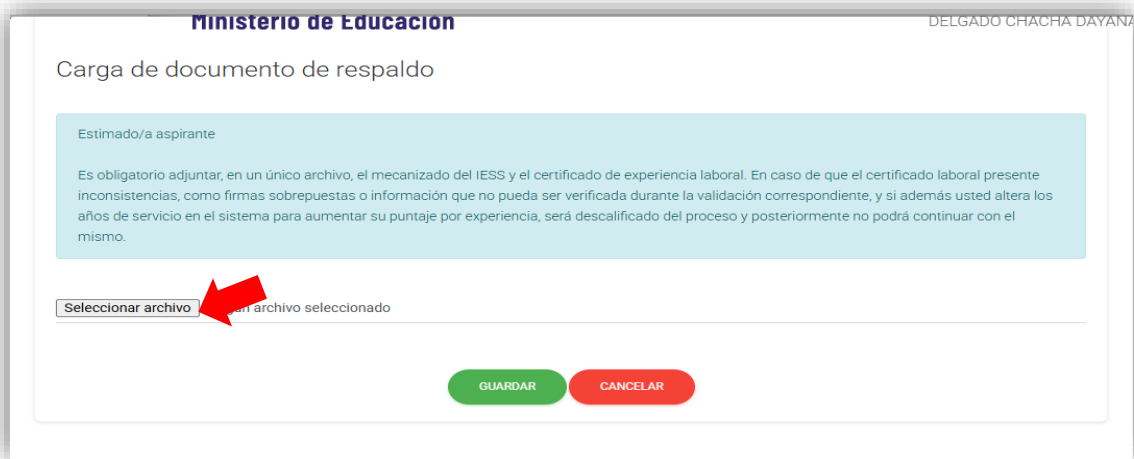
Activar Windows  
Ve a Configuración para activar

-Una vez registrada la información anterior, deberá cargar **OBLIGATORIAMENTE** en un solo archivo el mecanizado del IESS, certificado laboral (preprofesional o profesional). En caso de no tener el Mecanizado del IESS se deberá adjuntar las facturas por servicios preprofesionales y profesionales, como respaldo de la información ingresada. Estos documentos serán revisados y validados por la Coordinación Zonal / Subsecretaría de Educación y posteriormente serán por el

Distrito Educativo previo a la vinculación en caso de resultar favorecido.

En el caso de que la experiencia laboral preprofesional y profesional no se encuentren registrados en el Mecanizado del IESS, se validará con las instituciones que hayan emitido el o los certificados.

-Haga clic en '**SELECCIONAR ARCHIVO**' y dé clic en '**GUARDAR**'.



**Ministerio de Educación** DELGADO CHACHA DAYANA

Carga de documento de respaldo

Estimado/a aspirante

Es obligatorio adjuntar, en un único archivo, el mecanizado del IESS y el certificado de experiencia laboral. En caso de que el certificado laboral presente inconsistencias, como firmas sobrepuestas o información que no pueda ser verificada durante la validación correspondiente, y si además usted altera los años de servicio en el sistema para aumentar su puntaje por experiencia, será descalificado del proceso y posteriormente no podrá continuar con el mismo.

Seleccionar archivo  archi archivo seleccionado

**GUARDAR** **CANCELAR**

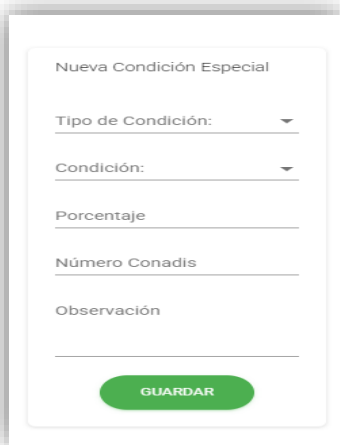
--Si durante la validación de la documentación, se detectan inconsistencias en los documentos cargados por el aspirante, o si su experiencia laboral no puede ser verificada a través del mecanizado del IESS, certificado laboral (preprofesional o profesional) o factura por servicios profesionales y preprofesionales, el aspirante podría ser descalificado del proceso y su experiencia no será tomada en cuenta.

### Condición especial

#### 5.1.6.1 Condición de Discapacidad

-En esta pestaña se deberá ingresar datos únicamente si posee algún tipo de discapacidad.

-Para agregar un tipo de discapacidad deberá dar clic en '**NUEVO**' y el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Nueva Condición Especial

Tipo de Condición:

Condición:

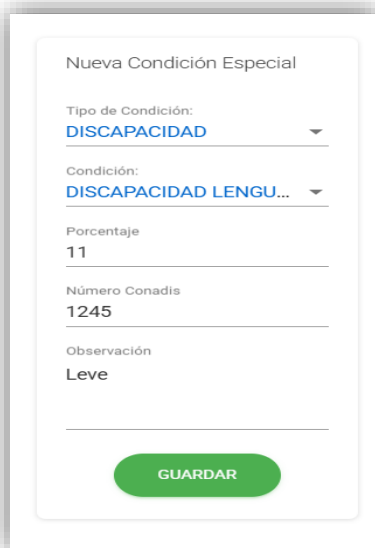
Porcentaje

Número Conadis

Observación

**GUARDAR**

-Para ingresar una discapacidad, el sistema solicitará que se coloque el tipo de condición, la condición, el porcentaje de discapacidad, el número del carné del **CONADIS** y en el campo observación detalle la descripción de dicha condición y luego hacer clic en la opción 'GUARDAR'.



Nueva Condición Especial

Tipo de Condición:  
**DISCAPACIDAD**

Condición:  
**DISCAPACIDAD LENGU...**

Porcentaje  
**11**

Número Conadis  
**1245**

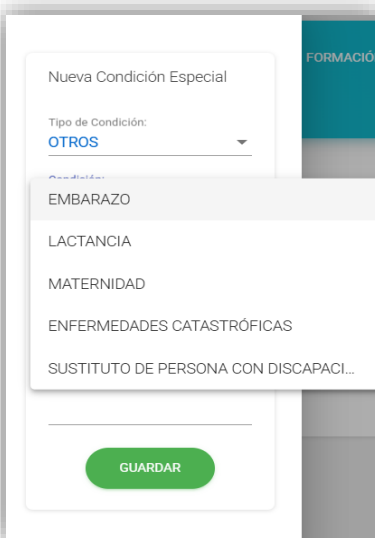
Observación  
**Leve**

**GUARDAR**

**Nota:** No es obligatorio completar esta información para continuar con la aplicación o inscripción.

#### 5.1.6.2 Condición de vulnerabilidad

-En caso de contar con una condición de vulnerabilidad, deberá seleccionar una de las opciones del listado que se desplegará al dar clic en el tipo de condición **OTROS** como (Embarazo, lactancia, maternidad, enfermedades catastróficas y sustituto de persona con discapacidad)



Nueva Condición Especial

Tipo de Condición:  
**OTROS**

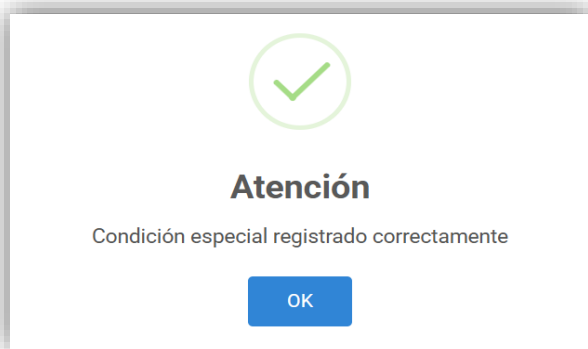
Condición:

- EMBARAZO
- LACTANCIA
- MATERNIDAD
- ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS
- SUSTITUTO DE PERSONA CON DISCAPACI...

**GUARDAR**

-Estos campos no son obligatorios. Para culminar con la aplicación de la oferta, posteriormente dar clic en '**GUARDAR**'.

-Una vez ingresada la información correspondiente, el sistema indicará que se ha registrado con éxito la condición especial.



## Carga de certificados

-En esta pestaña se deberá ingresar la información referente a las certificaciones de bilingüismo.

### Registro certificado de lengua extranjera.

-Para realizar el registro del certificado de inglés, seleccione la opción **CARGAR CERTIFICADO DE INGLÉS**. Este certificado no constituye requisito, es opcional.

### Registro certificado de lengua de señas

-El sistema permitirá la carga del certificado de lengua de señas del SECAP o de una Institución Educación Superior avalada por la SENESCYT. Este certificado no es un requisito, pero en caso de contar con uno, podrá cargarlo para recibir una bonificación.

-Para realizar el registro del certificado, usted debe seleccionar la opción **CARGAR CERTIFICADO DE LENGUA DE SEÑAS**.

-Para realizar el ingreso de la certificación en lengua de señas se debe realizar la carga del certificado (en formato PDF de tamaño no mayor a 2Mb), para lo cual da clic en el botón **EXAMINAR** y seleccionará el archivo a cargar.

Certificado de lengua de señas

Instituto:

SECAP

Fecha de emisión del certificado:

3/1/2021

 Respaldo\_certificado\_senas\_0201807641.pdf

 Cambiar archivo

 Visualizar archivo

ELIMINAR CERTIFICADO DE SEÑAS

GUARDAR/ACTUALIZAR CERTIFICADOS EN LA HOJA DE VIDA

-Una vez realizada esta acción, el sistema guarda el certificado, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

Certificado de lengua de señas

Instituto:

SECAP

Fecha de emisión del certificado:

3/1/2021

**Carga de documento de respaldo**

\*Documento de respaldo (.pdf)

Elegir archivo

No se ha seleccionado ningún archivo

GUARDAR/ACTUALIZAR CERTIFICADOS EN LA HOJA DE VIDA

-En caso de requerir el reemplazo del documento cargado, usted podrá reemplazarlo seleccionando la opción **CAMBIAR ARCHIVO** y deberá repetir el procedimiento de carga descrito anteriormente.

-Para finalizar el registro de certificados y guardar la información ingresada, deberá seleccionar la opción GUARDAR/ACTUALIZAR CERTIFICADOS EN LA HOJA DE VIDA

**Dirección:** Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.  
**Código postal:** 170507 / Quito-Ecuador  
**Teléfono:** +593-2 396 1300  
[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR**

Certificado de lengua de señas

Instituto:  
SECAP

Fecha de emisión del certificado:  
3/1/2021

Carga de documento de respaldo

\*Documento de respaldo (.pdf)  No se ha seleccionado ningún archivo

GUARDAR/ACTUALIZAR CERTIFICADOS EN LA HOJA DE VIDA

## Módulo de Aplicación DECE

SELECCIÓN DE OFERTAS

Estimado aspirante, recuerde que en este proceso puede seleccionar hasta 5 ofertas.

Provincia:

Canton:

BUSCAR

-Para aplicar a una vacante deberá seleccionar el botón **VER**, en la oferta de su interés.

| Sostenimiento | Institución                                                         | Amie     | Modalidad                | No. vacantes | Opción                             |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------|--------------|------------------------------------|
| FISCAL        | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL ABELARDO MONCAYO                 | 17H00534 | CONTRATO OCASIONAL       | 1            | <input type="button" value="VER"/> |
| FISCAL        | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MARÍA TERESA DÁVILA DE ROSANÍA   | 17H01572 | CONTRATO OCASIONAL       | 1            | <input type="button" value="VER"/> |
| FISCAL        | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NAHIM ISAIAS BARQUET             | 17H01624 | CONTRATO OCASIONAL       | 1            | <input type="button" value="VER"/> |
| FISCAL        | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NICOLAS JIMENEZ                  | 17H01645 | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1            | <input type="button" value="VER"/> |
| FISCAL        | U.E.C.I.B. GUARDIANA DE LA LENGUA Y DE LOS SABERES MUSHUK PAKARI    | 17B00098 | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1            | <input type="button" value="VER"/> |
| FISCAL        | UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE FISCAL KITUKARA | 17B00095 | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1            | <input type="button" value="VER"/> |

Items per page: 10

1 - 6 of 6

< > >>

-A continuación, el sistema le mostrará la valoración de los datos y el detalle de la oferta a la cual usted está aplicando, donde deberá dar clic en la opción **APLICAR**.

-El cálculo de la valoración total del aspirante se reflejará en el apartado de “Valoración de datos” y tendrá la opción de aplicar o cancelar la oferta seleccionada.



### Valoración de Datos

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| Formación Académica:                 | 18        |
| Experiencia Laboral:                 | 0         |
| Bonificación título reciente:        | 0         |
| Bonificación lengua de señas:        | 0         |
| Bonificación por condición especial: | 0         |
| <b>Total:</b>                        | <b>18</b> |

### Detalle Oferta

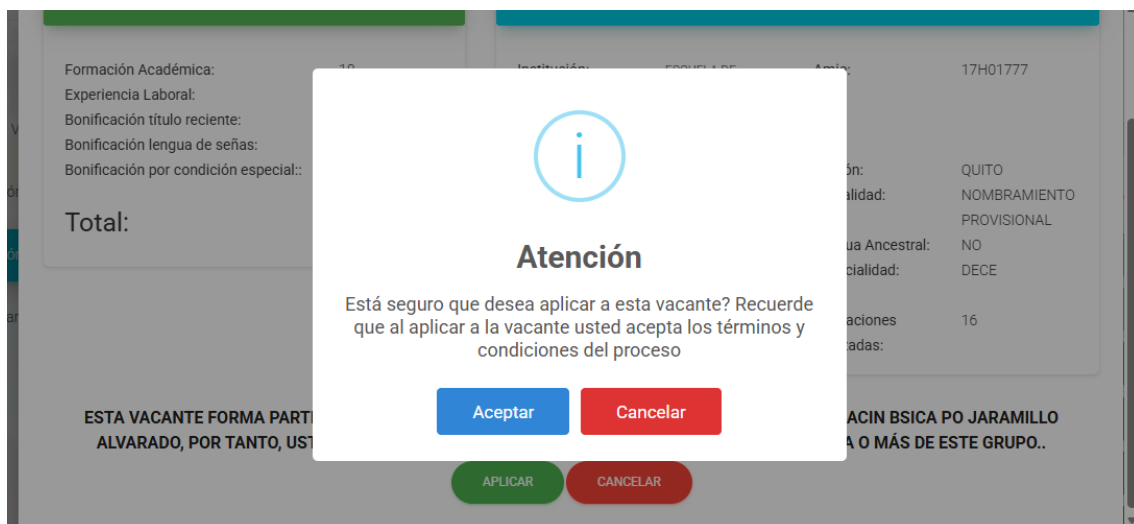
|                     |                                               |                          |                    |
|---------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Institución:        | CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "LUZ ELISA BORJA" | Amie:                    | 17H01781           |
| Provincia:          | PICHINCHA                                     | Cantón:                  | QUITO              |
| Parroquia:          | EL QUINCHE                                    | Modalidad:               | CONTRATO OCASIONAL |
| Sostenimiento:      | FISCAL                                        | Lengua Ancestral:        | NO                 |
| Otras:              | NO                                            | Especialidad:            | DECE               |
| Habilidades:        |                                               | Aplicaciones realizadas: | 12                 |
| Plazas disponibles: | 1                                             |                          |                    |

APLICAR

CANCELAR

**Nota:** Referente a la valoración de los datos se deberá tomar en cuenta lo establecido en el documento de “Lineamientos para el proceso de selección de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil en las instituciones educativas fiscales bajo la figura de contrato por servicios ocasionales a través de educa empleo para los aspirantes”.

-En caso de seleccionar **APLICAR** a la oferta, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:



### Atención

Está seguro que desea aplicar a esta vacante? Recuerde que al aplicar a la vacante usted acepta los términos y condiciones del proceso

Aceptar

Cancelar

APLICAR

CANCELAR

-Al dar clic en el botón, el sistema le llevará a un listado de ofertas seleccionadas.

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

Estimado aspirante, en esta sección usted podrá establecer el orden de prioridad para su postulación de ofertas en las instituciones educativas que seleccionó previamente. Para ello, tendrá que seleccionar y mover la oferta hasta que este ordenado según su preferencia.

1  
17H00534 - ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL ABELARDO MONCAYO  
Modalidad: CONTRATO OCASIONAL  
Especialidad: DECE



2  
17B00095 - UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE FISCAL KITUKARA  
Modalidad: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL  
Especialidad: DECE



GUARDAR OFERTAS SELECCIONADAS

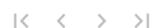
-El sistema le **permitirá seleccionar hasta 5 vacantes de tal manera que 1 corresponde a la prioridad más alta y 5 la de menor prioridad.**

-Usted deberá repetir el proceso seleccionando otra oferta en la opción **VER** y cambiarán de color las ofertas que han sido seleccionadas:

| Sostenimiento | Institución                                                         | Amie     | Modalidad                | No. vacantes | Opción |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------|--------------|--------|
| FISCAL        | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL ABELARDO MONCAYO                 | 17H00534 | CONTRATO OCASIONAL       | 1            | VER    |
| FISCAL        | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MARÍA TERESA DÁVILA DE ROSANÍA   | 17H01572 | CONTRATO OCASIONAL       | 1            | VER    |
| FISCAL        | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NAHIM ISAIAS BARQUET             | 17H01624 | CONTRATO OCASIONAL       | 1            | VER    |
| FISCAL        | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NICOLAS JIMENEZ                  | 17H01645 | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1            | VER    |
| FISCAL        | U.E.C.I.B. GUARDIANA DE LA LENGUA Y DE LOS SABERES MUSHUK PAKARI    | 17B00098 | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1            | VER    |
| FISCAL        | UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE FISCAL KITUKARA | 17B00095 | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1            | VER    |

Items per page: 10

1 - 6 of 6



-Una vez seleccionadas sus opciones y hasta 5 vacantes, se podrá visualizar en la parte inferior de la pantalla lo siguiente:

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

Estimado aspirante, en esta sección usted podrá establecer el orden de prioridad para su postulación de ofertas en las instituciones educativas que seleccionó previamente. Para ello, tendrá que seleccionar y mover la oferta hasta que este ordenado según su preferencia.

|   |                                                                                            |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 17H01781 - CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "LUZ ELISA BORJA"                                   |
|   | <b>Modalidad:</b> CONTRATO OCASIONAL                                                       |
|   | <b>Especialidad:</b> DECE                                                                  |
|   |           |
| 2 | 17B00222 - CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE DE EDUCACIÓN BÁSICA "ILALÓ" |
|   | <b>Modalidad:</b> CONTRATO OCASIONAL                                                       |
|   | <b>Especialidad:</b> DECE                                                                  |
|   |           |

GUARDAR OFERTAS SELECCIONADAS

-Si usted desea cambiar la prioridad de las vacantes en las que usted aplicó, podrá modificar el orden de prioridad de la selección de las ofertas, dando clic en el cursor sobre las vacantes y arrastrar.

-El sistema le mostrará el siguiente mensaje para guardar la selección de las ofertas:

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

Estimado aspirante, en esta sección usted podrá establecer el orden de prioridad para su postulación de ofertas en las instituciones educativas que seleccionó previamente. Para ello, tendrá que seleccionar y mover la oferta hasta que este ordenado según su preferencia.

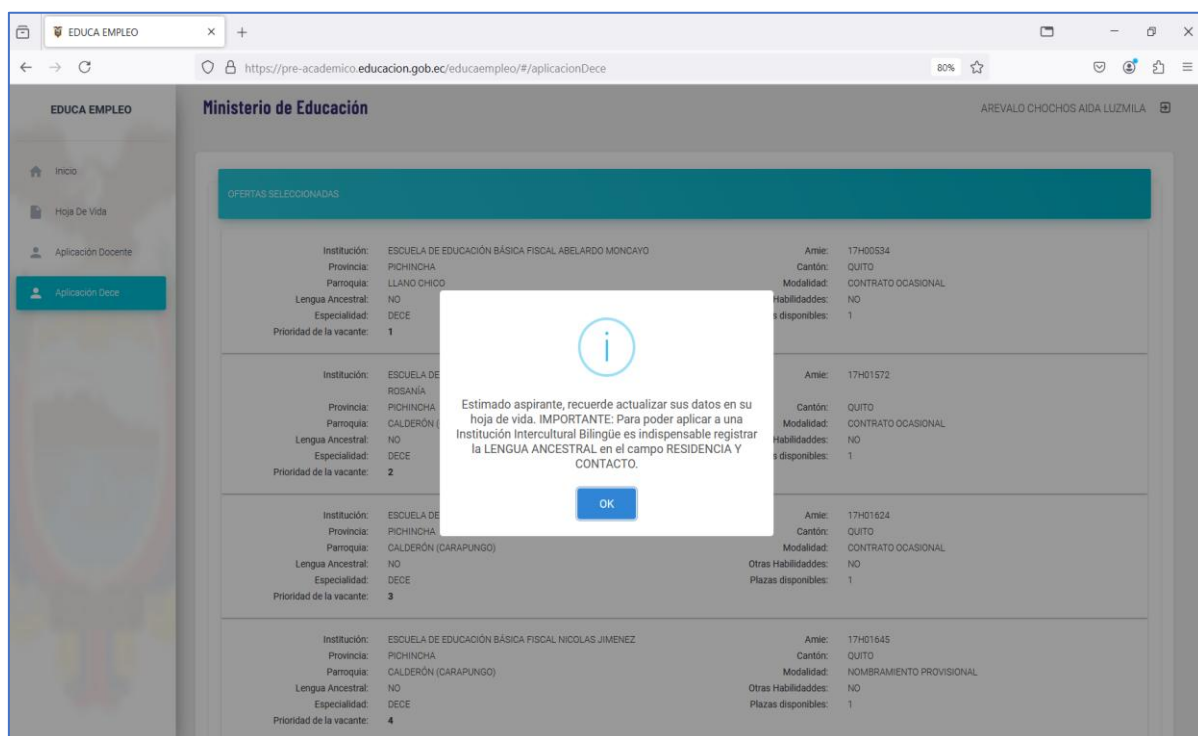
**¿Está seguro de guardar su selección y priorización de ofertas actual?**

1. 17H00534-ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL ABELARDO MONCAYO - DECE  
2. 17B00095-UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE FISCAL KITUKARA - DECE

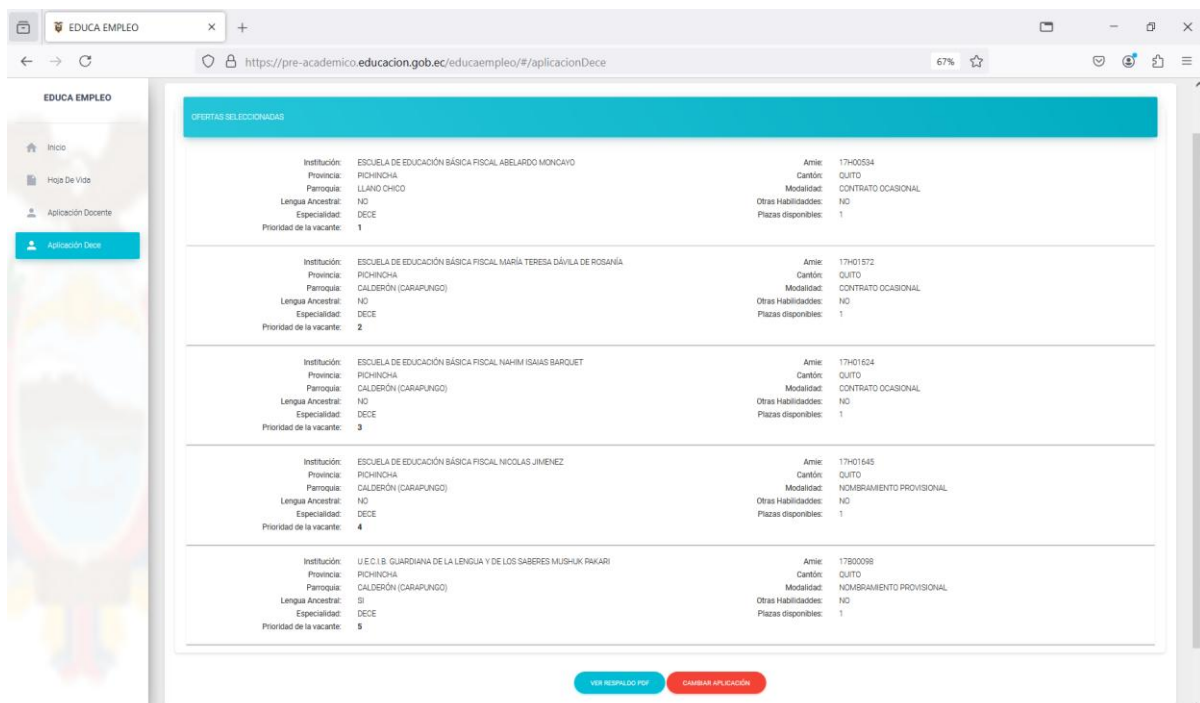
Aceptar Cancelar

GUARDAR OFERTAS SELECCIONADAS

- Automáticamente aparecerá este mensaje, el cual no deberá ser tomado en cuenta debido a que, para este proceso de contratación no aplica. Sin embargo, deberá dar clic en la opción "OK".



-Una vez que haya aceptado la aplicación el sistema le muestra una pantalla de validación en la cual usted podrá dar clic en la opción **“cambiar aplicación”** si desea realizar cambio de institución educativa.



-Para constancia de la aplicación deberá **descargar** el PDF de respaldo con el respectivo código QR, dando clic en el botón:

**VER RESPALDO PDF**

RESPALDO  
DE APLICACIONES  
DE OFERTAS

EDUCA  
EMPLEO

**COMPROBANTE DE APLICACIÓN A  
PROCESO DE EDUCAEMPLO PARA  
PROFESIONALES DECE**

Identificación: 1722811021  
Nombres: SUQUILLO NARVAEZ GRACE ESTEFANIA  
Fecha y hora de generación del soporte 15-3-2025 20:14:08

**DETALLE DE OFERTAS SELECCIONADAS**

Institución: GALO PLAZA LASSO

Amie: 17060179

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CABECERA CANTONAL,  
CAPITAL PROVINCIAL Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Modalidad: CONTRATO OCASIONAL

Lengua Ancestral: NO

Otras Habilidades: NO

Especialidad: DECE

Prioridad: 1

**Nota:** En la parte inferior del comprobante aparecerá el mensaje:

**Estimado/a Aspirante,**

El Ministerio de Educación recuerda a todos los postulantes que **todos los trámites de ingreso son totalmente gratuitos**, es decir, que no se requiere ningún pago para participar en los procesos de postulación, evaluación o designación de vacantes.

Cualquier solicitud de dinero o cobro indebido debe ser denunciado inmediatamente a las autoridades competentes.

Estamos comprometidos con un proceso transparente y justo para todos los aspirantes.

### Bonificaciones

- Bonificación por suficiencia o intérprete de lengua de señas: Se asignarán cinco (5) puntos adicionales a los aspirantes que cuenten con el certificado de suficiencia o de intérprete de lengua de señas otorgado por una institución de educación superior avalada por la SNIESE. Este certificado deber haber sido emitido máximo 4 años antes del lanzamiento de la convocatoria al proceso de selección.
- Bonificación por haber obtenido su título de tercer nivel máximo 2 años previos a la convocatoria: A los aspirantes que obtuvieron su título 2 años previo a la convocatoria se les asignará una bonificación de diez (10) puntos.

Para esta Bonificación el sistema le mostrará la bonificación con el nombre denominado: “Bonificación Título”.

| Valoración de Datos                    | Detalle Oferta                                             |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Formación Académica: 18                | Institución: CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "LUZ ELISA BORJA" |
| Experiencia Laboral: 0                 | Amie: 17H01781                                             |
| Bonificación título reciente: 0        | Provincia: PICHINCHA                                       |
| Bonificación lengua de señas: 0        | Cantón: QUITO                                              |
| Bonificación por condición especial: 0 | Parroquia: EL QUINCHE                                      |
|                                        | Modalidad: CONTRATO OCASIONAL                              |
| Total: 18                              | Sostenimiento: FISCAL                                      |
|                                        | Otras: NO                                                  |
|                                        | Lengua Ancestral: NO                                       |
|                                        | Especialidad: DECE                                         |
|                                        | Habilidades:                                               |
|                                        | Plazas disponibles: 1                                      |
|                                        | Aplicaciones realizadas: 14                                |

APLICAR CANCELAR

- c. **Bonificación por tener una condición de discapacidad:** Se otorgará una bonificación de cinco (5) puntos a los aspirantes que acrediten una condición de discapacidad, debidamente registrada y certificada por el Ministerio de Salud Pública (MSP), de acuerdo con la normativa vigente. Esta información será validada de manera automática a través de los registros del MSP.

#### Priorización para las provincias de Circunscripción Territorial Amazónica

Si registra un CUEN (Código Único Eléctrico Nacional) que corresponda a las provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica como: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe y aplique a una oferta dentro de estas provincias, se priorizará su aplicación siempre y cuando cumpla con estos dos criterios:

- Haber nacido en una de las provincias de la Circunscripción territorial amazónica, y aplicar a una oferta que esté dentro la provincia de nacimiento.
- Haber registrado el CUEN (Código Único Eléctrico Nacional) donde la dirección del domicilio pertenezca a las provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica y confirme que ha residido por más de 6 años ininterrumpidos, siempre y cuando aplique a una de estas ofertas correspondiente a las provincias amazónicas (Deberá obligatoriamente adjuntar al menos uno de los documentos que le solicita el sistema).

**Visualización de resultados en la plataforma:** En este apartado se deberá seleccionar la fecha de las aplicaciones realizadas:



Búsqueda de resultados de las aplicaciones realizadas

Proceso:  
DECE MARZO 2026

| Tipo oferta | Institución | Amie | Modalidad | Especialidad | Lengua ancestral | Vacantes | Opción |
|-------------|-------------|------|-----------|--------------|------------------|----------|--------|
|-------------|-------------|------|-----------|--------------|------------------|----------|--------|

-Posteriormente, se mostrará las instituciones educativas en donde se postuló a una vacante:

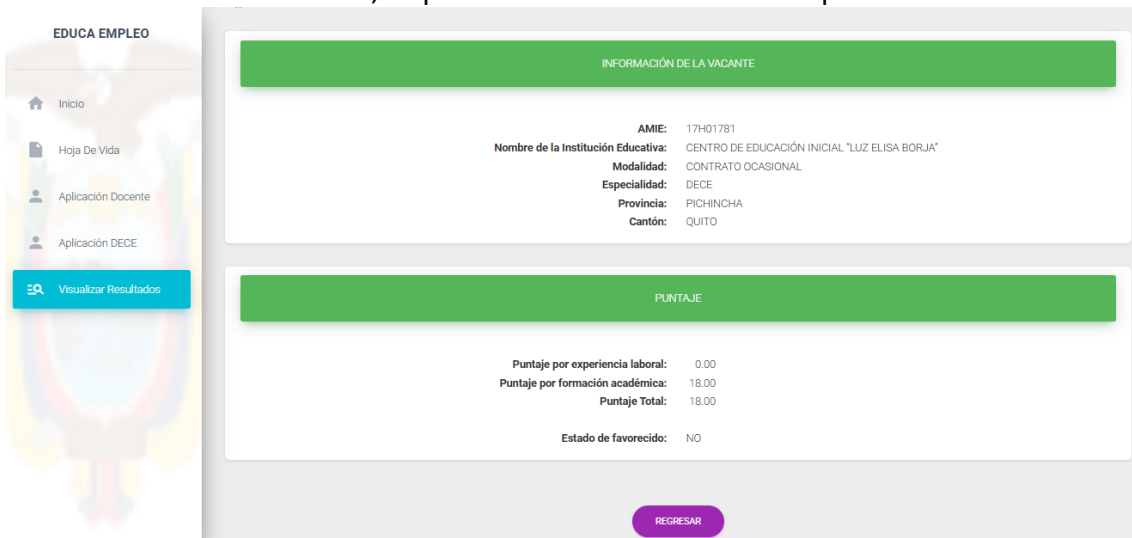


Búsqueda de resultados de las aplicaciones realizadas

Proceso:  
DECE MARZO 2026

| Tipo oferta | Institución                                   | Amie     | Modalidad          | Especialidad | Lengua ancestral | Vacantes | Opción                      |
|-------------|-----------------------------------------------|----------|--------------------|--------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Ordinaria   | CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "LUZ ELISA BORJA" | 17H01781 | CONTRATO OCASIONAL | DECE         | NO               | 1        | <a href="#">VER DETALLE</a> |

-Al dar click en “Ver detalle”, se podrá conocer el estado de su postulación:



EDUCA EMPLEO

Inicio

Hoja De Vida

Aplicación Docente

Aplicación DECE

[Visualizar Resultados](#)

**INFORMACIÓN DE LA VACANTE**

AMIE: 17H01781

Nombre de la Institución Educativa: CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "LUZ ELISA BORJA"

Modalidad: CONTRATO OCASIONAL

Especialidad: DECE

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

**PUNTAJE**

Puntaje por experiencia laboral: 0.00

Puntaje por formación académica: 18.00

Puntaje Total: 18.00

Estado de favorecido: NO

[REGRESAR](#)

Consideraciones Importantes:

- Una vez que se cuente con el listado final de favorecidos, y posterior a los trámites administrativos con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Distrito Educativo a través de correo electrónico y llamada telefónica se encargará de informar al aspirante favorecido del proceso de selección para que entregue la documentación para su incorporación, si no ha sido comunicado de esta información significa que no salió favorecido a las vacantes aplicadas y deberá volver a aplicar en un siguiente proceso.
- En caso de que esté aplicando a una vacante Intercultural Bilingüe, visualizará el siguiente mensaje:

“Estimado aspirante, la vacante a la que usted intenta aplicar requiere de un Certificado de Suficiencia Lingüística (CESLI) otorgado por la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y conocimiento de la lengua correspondiente. Le informamos que esta información es consumida automáticamente del Sistema CESLI el cual está a cargo la SEIBE. Si usted no cuenta con el certificado registrado en dicha plataforma, no podrá aplicar a esta vacante”.

Para estos casos no es necesario cargar el certificado de suficiencia lingüística.

- En caso de existir alguna duda en el proceso de aplicación, revisar el documento de preguntas frecuentes.
- Si persiste la dificultad o inquietud sobre el proceso de aplicación, deberá escribir al correo electrónico: [decenacional@educacion.gob.ec](mailto:decenacional@educacion.gob.ec)